

DECRETO 4634 DE 2008

(diciembre 5)

por el cual se impone la condecoración "Enrique Low Murtra" al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1684 del 26 de agosto de 1993, modificado, entre otros, por el Decreto 2886 de 2003, creó la condecoración "Enrique Low Murtra, al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación", como un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los servidores, así como de su consagración, perseverancia y superación especiales en el ejercicio de sus funciones;

Que una vez cumplido el procedimiento previsto tanto en los Decretos 1684 del 26 de agosto de 1993 y 2886 de 2003 como en la reglamentación interna adoptada mediante la Resolución número 0-3856 del 9 de octubre de 2007, el Consejo de la Medalla en reunión realizada el 3 de diciembre de 2008 seleccionó a los siguientes servidores como dignos portadores de la Medalla por sus destacados desempeños durante el presente año y sus elevados niveles de competencia y compromiso institucional alcanzados más allá de las funciones propias del cargo:

ALIDER RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 92498408, Fiscal Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla.

BLADIMIR REYES OTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91346688, Investigador Criminalístico IV de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bucaramanga.

RICARDO CAICEDO SAENZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79145923, Coordinador de la Sección de Transportes de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgar en categoría Unica, meritoria en el servicio, de condecoración “Enrique Low Murtra” al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos así como la consagración, perseverancia y superación especiales, a:

ALIDER RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 92498408, Fiscal Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla.

BLADIMIR REYES OTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91346688, Investigador Criminalístico IV de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bucaramanga.

RICARDO CAICEDO SAENZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79145923, Coordinador de la Sección de Transportes de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.